

Alcaldía Municipal

Enviado, Febrero diez y seis de mil novecen-
tos veintiocho.

Publiquese y espátese. Tase al señor
Inspector Provincial de Instrucción Pública para lo de su
cargo.

[Signature]
Dn. Rafael

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy
19 de Febrero de 1928, día de Envase.

ACUERDO N° 11.

De 21 de Febrero de 1928

Por el cual se crea una nueva
sección en la Escuela Urbana de varones
del Centro.

El Consejo Municipal de
Enviado, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1° Que en la Escuela Urbana de varones de
este Municipio, hay al rededor de trescientos
cincuenta niños matriculados.
- 2° Que es poco minor que imposible para
seis maestros, atender debidamente a la
enseñanza de tan crecido número de alumnos;
- 3° Que es deber de los Corregidores propiamente
por todos los medios posibles a fin de
obtener el mayor desarrollo de la Instruc-
ción Pública en el territorio de su jurisdic-
ción;
- 4° Que es imposible hoy por hoy, al
Tesoro del Departamento, atender a

esta afrentante necesidad,
A.C.V.E.R.D.A.

Artº 1º Mientras tanto que el Desplazamiento que
se ha hecho, crease fraccionamiento del Muni-
cipio una Séptima Sección, en la Escuela
Rural de Varones del Centro, con una
asignación de setenta y nueve pesos (\$79)
especiales.

Artº 2º Párese al Sr. Alcalde un crédito por
la cantidad de setecientos noventa pesos
(\$790), suma suficiente para cubrir los
gastos que demanda el presente acuerdo.

Artº 3º Estos gastos se imputarán al Capítulo
Nº 2º del ramo de Instrucción Pública,
Cap. II (Gastos Generales).

Artº 4º El presente acuerdo regirá desde el
primer de Marzo próximo.

Dado en San Carlos a 20 de Febrero
de 1928, después de discutido y aproba-
do en dos debates que tuvieron lugar en
diferentes días.

El Presidente,

Miraelbano

El Secretario
Eduardo Enolán

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO



Febrero veintuno de mil nove-
cientos veintiocho.

Publíquese y ejecútase. Tase al H.
Inspector Provincial de T. Publíquese para lo de
su cargo.

Ante mí
Alcalde

El anterior acuerdo fue publicado por bando hoy
23 de Febrero de 1928, día de Concilio.

[Signature]

ACUERDO N° 12.

De 29 de Febrero de 1928, adicional
al de Presupuesto de Rentas y Gastos.

Por el cual se aprueba para la
dada para el levantamiento del Censo.

El Consejo Municipal de Enri-
go, en uso de sus legales facultades y
en cumplimiento de lo dispuesto por la
Presidencia de la República, y la Go-
bernación del Departamento.

A.C.U.E.R.D.A.

Art. 1.º Para atender al levantamiento del Cen-
so de población dentro del territorio del Mun-
cipio, se aprueba la fracción hasta de
doscientos pesos o (\$200.00) para los
gastos necesarios a que halla lugar.

Art. 2.º Dese al Sr. Alcalde Municipal, un
crédito adicional al Presupuesto, por la
cantidad ya mencionada, tomada del
exceso de recaudación de las rentas, é in-
fantable al Dept. de Gobierno, del Presu-
puesto de Rentas y Gastos vigente.

Art. 3.º Este acuerdo regirá desde su sanción.
Dado en Enriquo a 27 de Febe-
ro de 1928, después de discutido y apro-
bado, en dos debates que tuvieron lugar
en días distintos.

El Presidente,

[Signature]

El Secretario
Eduardo Escobar E